

PANORAMA | Sanidad

Sanidad incluirá nuevos espacios libres de humo en la futura reforma de la Ley del Tabaco

La nueva legislación prohibirá fumar en terrazas, campus universitarios, centros docentes, instalaciones deportivas, marquesinas, vehículos laborales y otros espacios públicos

Redacción

Viernes 30 de mayo de 2025 - 18:06



El Ministerio de Sanidad trabaja en una reforma de la Ley del Tabaco que incluirá la ampliación de los espacios libres de humo. El nuevo texto legal aumentará los entornos públicos libres de humo, con el fin de proteger a la población y desnormalizar el consumo de tabaco en lugares

Entre los espacios incluidos figuran terrazas de hostelería, campus universitarios, centros docentes, instalaciones deportivas, marquesinas de transporte, vehículos con fines laborales y zonas exteriores de ocio.

La ministra de Sanidad, Mónica García, ha declarado que “siempre lo hemos dicho, es la hora de ser ambiciosos en la lucha contra el tabaquismo, una de las principales amenazas para la salud pública que causa el 30% de los cánceres”. Y ha añadido que “con ese compromiso, vamos a incluir en la nueva Ley contra el tabaco la inclusión de nuevos espacios libres de humo: terrazas, marquesinas, vehículos con fines laborales, instalaciones deportivas o campus universitarios”.

La medida también contempla la regulación del uso de cigarrillos electrónicos y dispositivos de tabaco calentado, que serán equiparados normativamente al tabaco convencional en cuanto a restricciones de uso en espacios públicos. El Real Decreto que desarrolla esta regulación ya ha sido remitido al marco europeo para su evaluación y alegaciones.

García ha recordado que “son espacios avalados por la evidencia científica, por la experiencia internacional y por las recomendaciones de la Unión Europea. Además, están respaldados por una mayoría de ciudadanos, también fumadores, que nos piden ser firmes contra la lacra del tabaco”.

En este sentido, el Ministerio destaca la necesidad de garantizar entornos seguros y saludables para toda la población, especialmente para colectivos vulnerables como menores y personas embarazadas. Esta medida responde a un enfoque de equidad en salud, reconociendo que toda persona tiene derecho a no verse expuesta al humo de forma involuntaria.

Además de la ampliación de los espacios sin humo, la reforma legal se integra en una estrategia nacional más amplia de lucha contra el tabaquismo. Esta incluye la financiación de tratamientos para dejar de fumar

desde el Sistema Nacional de Salud, la regulación y control de nuevos dispositivos de consumo, y el incremento de la fiscalidad sobre productos relacionados con el tabaco.

Una estrategia coherente con los compromisos europeos

El Ministerio de Sanidad destaca que este avance normativo se enmarca en el trabajo realizado juntamente con otros Estados miembros de la Unión Europea, a través del Consejo de Ministros de Salud. Las medidas adoptadas se alinean con las recomendaciones internacionales para la creación de entornos más seguros, y refuerzan el compromiso de España con la protección del derecho a la salud y a prevención del cáncer y otras enfermedades crónicas asociadas al tabaquismo.